

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-sep-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 184
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular
Demandado: Juan Manuel Vélez Soto
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00055-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante dando alcance a la sugerencia que le realizara el Despacho, y por ello, aporta prueba sobre el derecho de petición que fuera remitido a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de obtener el certificado de defunción del demandado. En consecuencia, se ordena **AGREGARLO** para que obre y conste en el expediente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6f8fd6e2c984b8d13e5225a145958408def3e430c2e7315992e94e0258562f**

Documento generado en 04/10/2022 02:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>